

C.E. Nº 275370

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 NOV 2018.

**VISTO:** la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**CONSIDERANDO:** que el señor Hadil Fontes da Rocha Vianna, Embajador de la República Federativa del Brasil, es una personalidad relevante que ha desarrollado una labor intensa, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil;-----

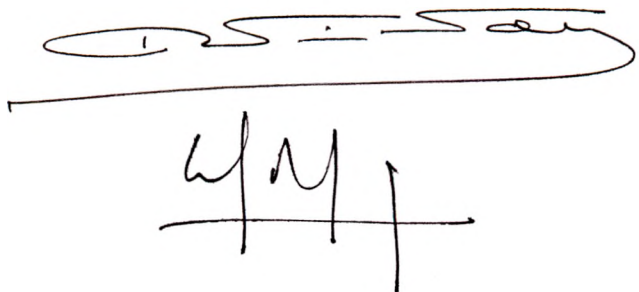
**ATENTO:** lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Hadil Fontes da Rocha Vianna, Embajador de la República Federativa del Brasil en la República.-----

2º- Comuníquese e inscribese en el Registro de la Medalla de la República, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020